

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LAS PALMAS

Don Antonio Filgueiras Romero, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente incoado por pérdida de la tarjeta de Buceador profesional de segunda de don Luis Sánchez Padrón,

Hago saber: Que por el citado expediente y por resolución del Inspector general de Enseñanzas profesionales Náutico-Pesqueras de la Secretaría General de Pesca Marítima, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las Autoridades de marina.

Las Palmas, 10 de mayo de 1990.-I.468-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas. Servicio de Pensiones Generales. Tercera Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares.

Hace saber a doña Consuelo Dolores Mons Martínez, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91) y a los efectos de que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en relación con la Ley 30/1981, que doña María del Carmen Fonfrías Nicolás ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don José María Ober de Palma, referencia 13/1990.

Madrid, 23 de abril de 1990.-3.923-A.

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 650/90

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia, de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 650/90, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio «Boletín Oficial del Estado» del 28), en virtud de denuncia formulada por «Ford España, Sociedad Anónima» contra Mutua Madrileña Automovilista.

«Ford España, Sociedad Anónima» denuncia a Mutua Madrileña Automovilista por presunto abuso de posición de dominio, consistente, en primer lugar, en la imposición de condiciones para la realización de reparaciones de automóviles de la marca Ford y

otras marcas en perjuicio de la calidad de la reparación misma, y, por consiguiente, en perjuicio de los propietarios de vehículos de la marca Ford y de otras marcas, así como de «Ford España, Sociedad Anónima».

En segundo lugar, y siempre según el denunciante, «abusando de su posición dominante en el mercado de pólizas de seguros, Mutua Madrileña Automovilista aisló y atacó a «Ford España, Sociedad Anónima», de forma injusta y discriminatoria en relación a otros fabricantes, causándole un extraordinario e injustificado daño comercial» al suspender la contratación de seguros de daños propios con automóviles de la marca Ford;

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran atravesado otros sujetos o Entidades, se procede a este trámite de información pública, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para adoptar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Entidad denunciada.

Madrid, 23 de mayo de 1990.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-4.697-A.

Delegaciones

GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos a nombre del Banco Español de Crédito, sucursal de Gerona, número 583 de Registro, de fecha 30 de mayo de 1974, por un importe de 300.000 pesetas, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular pueden presentarse dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Gerona, 6 de febrero de 1990.-El Delegado de Hacienda, Javier de Palacio R. Solano.-818-D.

OVIEDO

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos «Necesarios sin interés», que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta sucursal de la Caja de Depósitos, a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1981 y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda-Caja de Depósitos, se declararán prescritos a favor del Tesoro, y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Año 1965

Fecha de constitución: 26 de enero de 1965. Número de entrada: 92. Número de registro: 37.161. Interesado: Venancio Ovies García. Importe: 92.000 pesetas.

Fecha de constitución: 3 de febrero de 1965. Número de entrada: 155. Número de registro: 37.216. Interesado: Empresa Nacional de Electricidad. Importe: 50.759 pesetas.

Fecha de constitución: 8 de febrero de 1965. Número de entrada: 192. Número de registro: 37.250. Interesado: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima». Importe: 48.986 pesetas.

Fecha de constitución: 8 de marzo de 1965. Número de entrada: 453. Número de registro: 37.464. Interesado: Alfonso Argüelles Eguibar. Importe: 63.000 pesetas.

Fecha de constitución: 22 de marzo de 1965. Número de entrada: 546. Número de registro: 37.540. Interesado: Arturo Riesgo Rodríguez. Importe: 50.000 pesetas.

Fecha de constitución: 15 de abril de 1965. Número de entrada: 736. Número de registro: 37.611. Interesado: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima». Importe: 31.140 pesetas.

Fecha de constitución: 4 de mayo de 1965. Número de entrada: 876. Número de registro: 37.723. Interesado: Benjamín González Fidalgo. Importe: 85.000 pesetas.

Fecha de constitución: 6 de mayo de 1965. Número de entrada: 894. Número de registro: 37.736. Interesado: Sección Contencioso Audiencia Territorial. Importe: 25.000 pesetas.

Fecha de constitución: 23 de junio de 1965. Número de entrada: 1.177. Número de registro: 37.965. Interesado: Juzgado Primera Instancia Laviana. Importe: 29.261 pesetas.

Fecha de constitución: 4 de octubre de 1965. Número de entrada: 1.825. Número de registro: 38.489. Interesado: Obras Públicas. Importe: 79.750 pesetas.

Fecha de constitución: 19 de noviembre de 1965. Número de entrada: 2.188. Número de registro: 38.742. Interesado: Delegación Provincial Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 26.411 pesetas.

Fecha de constitución: 3 de febrero de 1965. Número de entrada: 151. Número de registro: 37.212. Interesado: Empresa Nacional Eléctrica. Importe: 23.865 pesetas.

Total 605.172 pesetas.

Oviedo, 24 de abril de 1990.-El Delegado de Hacienda, Faustino Manrubia Conesa.-4.776-A.

VALENCIA

«Compañía Valenciana de Cementos Portland» manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito «necesario sin interés»:

Número 2998 E/2457 R., de 22 de julio de 1981, 100.000 pesetas.

Por ello se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 25 de abril de 1990.-El Delegado de Hacienda, Antonio P. Melero Arribas.-1.441-D.

VALLADOLID

Habiendo sufrido extravío del depósito sin desplazamiento de títulos números 60 y 66 por unos

importes de 80.000 y 100.000 pesetas, respectivamente, constituidos los 7 de marzo de 1977 y 15 de junio de 1978 por el «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima» garantizando a doña María Luisa Carro Carro, para responder «Habilitada Clases Pasivas», a disposición del Delegado de Hacienda de Valladolid, se hace público dichos extravíos y, de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose un duplicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Valladolid, 8 de mayo de 1990.—El Delegado de Hacienda.—3.832-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

El Consejo de Ministros, el 13 de noviembre de 1987, declaró de urgencia, a los efectos del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, las obras de la presa de Bellús.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Bellús, segunda fase, y por ello se pone en conocimiento de los propietarios afectados, quienes además serán notificados individualmente por cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para los días 2, 3, 7 y 8 de agosto de 1990, a las diez quince horas, en el Ayuntamiento de Bellús, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuera necesario.

A dicho acto, al que deberá acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, deberán asistir los propietarios, que podrán ejercitar los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida Blasco Ibáñez, 48, y en el Ayuntamiento de Bellús, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 25 de junio de 1990.—El Director técnico, José A. Sánchez.—8.374-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Edicto

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 20 de abril de 1990 aprobó el proyecto de «Autovía del norte Madrid-Burgos. Variante de Gumiel de Hizán y de Fontioso», referenciado con la clave 11-BU-2450, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

En dicha resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del referido proyecto; el cual se encuentra incluido en el Plan General de Carreteras 1984-1991, por lo que de conformidad con el contenido del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), les es de aplicación el procedimiento de urgencia que regula la vigente Ley de Expropiación Forzosa en su artículo 52 y siguientes.

En consecuencia, en virtud de lo precitado, esta Demarcación ha resuelto, convocar a los presuntos titulares de bienes y derechos afectados por el mencio-

nado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en los periódicos «Diario 16 de Burgos», «Diario de Burgos», «Boletín Oficial del Estado» y edictos con relación de propietarios incluida en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y expuestos en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos (Gumiel de Hizán y Fontioso) donde radican los bienes y derechos afectados; a efectos de levantar las actas previas a la ocupación en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Ayuntamiento: Gumiel de Hizán. Día: 2 de julio de 1990. Fincas números: Del 1 al 36; 60, 219 y 231.

Ayuntamiento: Gumiel de Hizán. Día: 3 de julio de 1990. Fincas números: Del 37 al 59; del 61 al 70; 73, 75, 76, 83, 96, 101, 177, 180, 198, 304 y 305.

Ayuntamiento: Gumiel de Hizán. Día: 4 de julio de 1990. Fincas números: 71, 72, 74; del 77 al 82; del 84 al 95; del 97 al 113; del 115 al 118; 127, 131, 147 y 173.

Ayuntamiento: Gumiel de Hizán. Día: 5 de julio de 1990. Fincas números: Del 119 al 126; del 128 al 130; del 132 al 146; del 148 al 151; del 153 al 157, 160, 164, 189, 233, 299 y 300.

Ayuntamiento: Gumiel de Hizán. Día: 6 de julio de 1990. Fincas números: 158, 159; del 161 al 163; del 165 al 172; del 174 al 176; 222, 232, 247, 262, 296, 312 y 329.

Ayuntamiento: Gumiel de Hizán. Día: 9 de julio de 1990. Fincas números: 179, 180; del 182 al 188; del 190 al 197; del 199 al 213; 221, 290, 295 y 307.

Ayuntamiento: Gumiel de Hizán. Día: 10 de julio de 1990. Fincas números: Del 214 al 218; 220; del 223 al 230; del 234 al 246; del 248 al 256; 263, 272, 282, 308, 319 y 327.

Ayuntamiento: Gumiel de Hizán. Día: 11 de julio de 1990. Fincas números: Del 257 al 261; del 264 al 271; del 273 al 281; del 283 al 289; del 291 al 294; 297, 298, 301, 309, 321, 328 y 330.

Ayuntamiento: Gumiel de Hizán. Día: 12 de julio de 1990 (mañana). Fincas números: 302, 303, 306, 310, 311; del 313 al 318, 320; del 322 al 326.

Ayuntamiento: Fontioso. Día: 12 de julio de 1990 (tarde). Fincas números: Del 1 al 12.

En todos los casos el horario para el levantamiento de actas será: Lunes de once a catorce y de dieciséis a veinte; viernes de nueve a catorce; resto de días, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve treinta.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, siendo portadores de los títulos acreditativos de su derecho y trasladarse al propio terreno, si fuera necesario; pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas, que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras, sita en Madrid avenida de Portugal, 81, cuarta planta (28071), alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones (artículo 19-2 de L.E.F.), hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 14 de junio de 1990.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.—5.239-V.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Direcciones Provinciales

BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público la solicitud de un duplicado de los títulos de Técnico Auxiliar, rama Metal, profesión Mecánica, y de Técnico Especialista, rama Metal, especialidad Máquinas-Herramientas, por extravío a favor de don José Antonio Pascual Blanco.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Burgos, 4 de abril de 1990.—El Director provincial, Antonio Fernández Santos.—1.244-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la solicitud de los permisos de investigación «Male» número 2.227 y otros

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares hace saber que han solicitado los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 2.227. «Male». Rocas ornamentales, sección C). 117. Santany, Felanitx, Manacor y San Lorenzo.
- 2.229. «Bitra». Rocas ornamentales, sección C). 18. Binisalem, Lloseta, Selva y Manacor del Valle.
- 2.228. «Racens». Rocas ornamentales, sección C). 91. Campos, Llucmajor, Porreres, Montuiri, San Juan, Sineu y María de la Salud.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 1990.—El Director provincial, Jorge Ramis Vergés.—2.857-A.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente iniciado en esta Dirección Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica IBERDUERO, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública de la modificación de la línea eléctrica de las siguientes características:

- Línea eléctrica: Béjar-Plasencia (tramo 361-381).
- Término municipal afectado: Baños de Montemayor.
- Tipo: Aérea, simple circuito.
- Tensión de servicio: 132 KV.
- Longitud en metros de la modificación: 4.975.
- Presupuesto total de la instalación: 47.127.000 pesetas.
- Referencia del expediente: AT-1.351.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículos 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de mayo de 1990.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—2.329-15.

Instituto Nacional de Industria

Obligaciones Instituto Nacional de Industria julio 1990

El Instituto Nacional de Industria (INI), previo acuerdo de su Comité de Gerencia de fecha 13 de junio de 1990, se propone emitir obligaciones simples

por un importe de 10.000.000.000 de pesetas, ampliables hasta un máximo de 20.000.000.000 de pesetas.

La emisión ha sido autorizada por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en aplicación de la Orden de 14 de noviembre de 1989.

Aportados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los documentos pertinentes en relación con el artículo 26 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, entre ellos el folleto informativo de la emisión, se han producido las correspondientes inscripciones en los Registros Oficiales de la citada Comisión.

En virtud de todo lo anterior, se hace pública la puesta en circulación de la mencionada emisión de obligaciones, cuyas características y condiciones son las siguientes:

Emisión: «Obligaciones Instituto Nacional de Industria, julio 1990».

Clase: Obligaciones simples, al portador.

Nominal de la emisión: 10.000.000.000 de pesetas, ampliable hasta un máximo de 20.000.000.000 de pesetas.

Nominal de cada título: 100.000 pesetas.

Número de títulos: 100.000, numerados del 1 al 100.000, y correlativamente los de la ampliación, en su caso. Posibilidad de emisión de títulos múltiples.

Serie: Única.

Tipo de emisión: 100 por 100, libre de gastos para el suscriptor.

Colocación: A través de un grupo de Entidades aseguradoras colocadoras, que se detallan en el folleto informativo.

Suscripción: Serán atendidas todas las peticiones de suscripción que se reciban dentro de un periodo de suscripción. En el caso de que tales peticiones excediesen el importe inicial de la emisión o, en su caso, el de la ampliación, se procederá a un prorrateo por el sistema proporcional cuyas normas se detallan en el folleto informativo.

Tipo de interés (cupón): En los tres primeros años, cupón cero. A partir del cuarto año y hasta su amortización, 14 por 100 anual sobre el valor nominal inicial de las obligaciones, a pagar por anualidades vencidas.

Pago de intereses explícitos: Por anualidades vencidas, a contar desde la fecha de emisión (27 de julio de 1990). El 43 por 100 opcional, el tercer aniversario de la fecha de emisión.

Amortización: El décimo aniversario de la fecha de emisión, al 207 por 100 del valor nominal.

Amortización anticipada: A opción del tenedor, en el séptimo aniversario de la fecha de emisión, al 182,4 por 100 del valor nominal.

Opción del tenedor: El tenedor podrá optar por recibir, al cumplir el tercer aniversario de la fecha de emisión, el 43 por 100 del valor nominal, siendo en ese caso los tipos de amortización:

Amortización: El décimo aniversario de la fecha de emisión al 100,6 del valor nominal.

Amortización anticipada: El séptimo aniversario de la fecha de emisión al 103,55 por 100 del valor nominal.

Negociación en Bolsa: Admisibles de oficio a negociación en Bolsa. Se tramitará su admisión en la Bolsa de Madrid.

Regimen fiscal: Retención del 25 por 100 (o del tipo vigente en cada momento) sobre los intereses explícitos, incluido el 43 por 100 de la opción.

El establecido por la Ley 14/1985, de 29 de diciembre, y Real Decreto 2027/1985, de 23 de octubre, para los activos financieros de rendimiento implícito, con retención del 25 por 100 (o del tipo vigente en cada momento), sobre la diferencia positiva entre el importe obtenido en la transmisión, amortización o reembolso y el de adquisición o suscripción.

Periodo de suscripción: Del 16 al 27 de julio de 1990.

Fecha de emisión: 27 de julio de 1990 (último día del periodo de suscripción).

Folleto informativo: Existe un folleto informativo de la emisión, inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se

encuentra a disposición del público, gratuitamente, en la sede del INI, plaza del Marqués de Salamanca, número 8, Madrid, y en las Oficinas de las Entidades colocadoras, Bancos y Cajas de Ahorros.

Madrid, 6 de julio de 1990.—El Director de Finanzas, Luis Daniel Sanz Suárez.—5.950-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Emisión de obligaciones de julio de 1986

Pago de cupón

El pago de cupón con vencimiento de 21 de julio de 1990, correspondiente a la emisión de obligaciones de julio de 1986, de esta Red Nacional, se efectuará el día 21 de julio a través de los Bancos Hispano Americano e Intercontinental Español.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten a los citados Bancos los correspondientes soportes magnéticos de relaciones de obligaciones, antes del día 15 de julio, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

El importe del cupón queda planificado en las condiciones expuestas en la cláusula primera de la escritura de emisión de obligaciones, otorgada el 10 de octubre de 1986 y fijado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1990, página 2592.

El importe del cupón es el siguiente:

Importe bruto: 5.575 pesetas.

Impuesto a retener (25 por 100): 1.393,75 pesetas.

Importe neto: 4.181,25 pesetas.

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Director general adjunto de Servicios Centrales, Eduardo Moreno.—4.792-C.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Gerona

En esta escuela se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, del duplicado del título de Maestro de Primera Enseñanza a favor de don Fernando Illa Nieto.

Lo que se hace público, por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Gerona, 2 de mayo de 1990.—1.410-D.

AUTONOMA DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller Superior a favor de doña María Isabel Gomez Sánchez, por extravío del que fue expedido con fecha 13 de enero de 1975 y que consta al folio 51, número 2.021 del libro 2 de la Universidad Autónoma de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 31 de mayo de 1990.—El Secretario general.—3.867-C.

EXTREMADURA

Escuela Universitaria Profesorado EGB de Badajoz

Habiendo sufrido deterioro el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María Teresa García de Paredes y García de Paredes, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, registrado en el Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Formación de Formación del Profesorado de EGB de Badajoz en el folio número 68 con el número 216, se hace público en el término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Badajoz, 23 de abril de 1990.—El Director, Vicente Mellado Jiménez.—3.816-C.

MALAGA

Escuela Universitaria de Enfermería «Virgen de la Paz»

RONDA

El alumno don Rafael Bellido García ha extraviado su título de Diplomado de Enfermería, desde el día 17 de junio de 1989 y 22 de junio, en la ciudad de Ronda, según consta en denuncia presentada en la Comisaría de Policía de esta ciudad.

Ronda, 23 de abril de 1990.—El Director.—1.428-D.

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiéndose extraviado el título de Arquitecto Técnico en ejecución de obras de don Manuel Gutiérrez Torralba, expedido en Madrid el día 15 de febrero de 1974, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 24 de mayo de 1990.—La Secretaria, María Victoria del Pozo González.—3.785-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Escuela Universitaria de Enfermería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, a favor de doña Esther María Alvarez Soto.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 9 de mayo de 1990.—El Secretario.—Visto bueno, el Director.—1.533-D.

Facultad de Geografía e Historia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de un nuevo título de Licenciada en Geografía e Historia, Sección de Historia del Arte, a favor de doña Julia Vázquez García por haber extraviado la interesada el expedido con fecha 9 de diciembre de 1988, registrado en el Ministerio de Educación y Ciencia al folio especial número 1990 y en esta Universidad al folio 294, número 166.

Santiago, 3 de mayo de 1990.—El Secretario de la Facultad.—V.º B.º, el Decano.—1.427-D.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don David Dávila Dorta que fue expedido por el Ministerio de Educación y

Ciencia en 9 de septiembre de 1970, registrado al folio 181, número 1504, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 4 de mayo de 1990.-1.489-D.

★

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Alicia López López que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 3 de marzo de 1982, registrado al número 3190, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancias para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 4 de mayo de 1990.-1.491-D.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de don Antonio Alvarez Iriarte el día 26 de enero de 1983, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 9 de septiembre de 1974, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio. De lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Zaragoza, 20 de abril de 1990.-El Secretario de la Facultad, Francisco Javier Romero Fernández.-1.420-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica (expediente 51.879):

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2. Polígono A Grela. Bens. 15008 La Coruña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad de suministro de energía eléctrica a los vecinos de Lestrove, Revixós, Bexo e Isorna. Término municipal de Padrón y Dodro.

Características:

Línea de media tensión aérea a 15/20 KV, sobre apoyos de hormigón y metálicos, denominada de Padrón-Alto do Bexo, con origen en L. M. T. Padrón-Puente, expediente 6.042, perteneciente al peticionario, y término en L. M. T. Alto do Bexo-Araño, expediente 51.510; longitud, 9.546 metros; conductor LA-110 y las siguientes líneas de M. T. derivadas de la anterior, a los CC. TT. denominados Lestrove-Aéreo, Lestrove-Caseta, Revixós y Bexo (expedientes números 23.559, 7.286, 30.196 y 23.864, respectivamente y al C. T. de Isorna.

Redes de B. T. de CC. TT. de Lestrove y Bexo.

Presupuesto: 47.648.866 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 5 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-2.237-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica (expediente 51.880):

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2. Polígono industrial A Grela. Bens. 15008 La Coruña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad de suministro de energía eléctrica a los vecinos de Vilar-Vicoso, del término municipal de Brión.

Características:

Línea de media tensión aérea a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y metálicos con origen en un apoyo de la LMT, presa Tambre-Puente Insúa (tramo CT. Nináns-CT. Pousada), expediente número 26.900, perteneciente al peticionario, y término en el CT. a construir; longitud, 865 metros; conductor LA-30.

Centro de transformación aéreo sobre apoyo de hormigón denominado Vilar de 50 KVA; R. de t. 20.000/380-220 V con sus protecciones; y salidas en B. T.

Red de B. T. aérea a 380/220 V, conductores aislados y origen en el CT. anterior. Longitud, 1.365 metros en RZ.

Presupuesto: 6.554.316 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 16 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-2.236-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica (expediente 51.920):

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2. Polígono de Bens. A Grela. 15008 La Coruña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad de suministro de energía eléctrica a los usuarios de la zona de Goias del municipio de Toques.

Características:

Línea de media tensión aérea a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y metálicos, denominada del C. T. A. de Goias, con origen en apoyo número 36 de L. M. T. al C. T. A. de Vifouriz, expediente número 34.974, perteneciente al peticionario, y término en el C. T. A. a construir; longitud, 1.542 metros; conductor LA-30.

Centro de transformación aéreo denominado Goias, de 25 KVA; R. de t. 20.000-230/380 V, con sus protecciones; y salidas en B. T.

Una R. de B. T. en apoyos de hormigón. Conductor RZ. Longitud, 250 metros.

Presupuesto: 4.240.571 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 20 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-2.235-2.

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Consejo de Ciento, número 365, 08009 Barcelona, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica aérea a 66 KV, de 3.050 metros de longitud, con origen en la subestación de Xestosa y final en la subestación de Dumbria, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, con fecha 8 de mayo de 1990.

La relación de propietarios y fincas afectadas por esta línea eléctrica fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», en el diario «El Correo Gallego» y en el «Diario Oficial de Galicia» de fechas 13, 5 y 18 de junio de 1990, respectivamente.

La Coruña, 27 de junio de 1990.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-4.790-C.

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.665 AT.

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.

b) Emplazamiento: Ayuntamiento de Villalba.

c) Finalidad: Mejora del suministro en el barrio de Monte.

d) Características principales: Línea de media tensión, de 20 KV, de 2.541 metros, conductor LA-30, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, origen en la línea de media tensión Candamil-Cazás y final en el centro de transformación Fraiz, centro de transformación de 50 KVA, 380/220 V, torre metálica. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapados que suministrarán energía a 25 abonados de la parroquia de Codesido.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.241.566 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12 y 14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 18 de abril de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.335-D.

Información pública. Expediente número 1.938 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por «Barras Eléctricas Galaico Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del

proyecto denominado: Cambio de tensión, Area-Lago, en el Ayuntamiento de Vivero y Xove, con la relación de propietarios, ha sido publicado en el diario «El Progreso», de fecha 15 de junio de 1989; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», de 6 de julio de 1989; en el «Diario Oficial de Galicia», de 3 de octubre de 1989, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 19 de abril de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.334-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.517 AT Reelectrificación de Barral do Monte, Ayuntamiento de Cospoito

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galego Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Red de baja tensión, apoyos de hormigón vibrado y conductores de los tipos LC-56. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 19 de abril de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.333-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.875 AT, electrificación de Chantada, 2.ª fase

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a C.T. «Ansemil»: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, origen en

el apoyo 60 de la LMT San Lucas-San Antonio-Quinzán y final en el C.T. aéreo de Ansemil, con una longitud de 2.433 metros.

Línea de media tensión a C.T. «Vilanova y Noxilde»: Línea MT 20 KV, conductor LA-30, origen en el apoyo 14 de la LMT a C.T. «Penasillas» y final en el C.T. «Vilanova-Noxilde», con una longitud de 887 metros.

Línea de media tensión a C.T. «Penasillas»: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, origen en el apoyo 34 de la LMT San Lucas-San Antonio-Quinzán y final en el C.T. «Penasillas», con una longitud de 1.705 metros.

Línea media tensión a C.T. «Casanova»: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, origen en la LMT a C.T. «Brigos» y final en el C.T. «Casanova», con una longitud de 1.051 metros.

Línea media tensión a C.T. «Mouricios»: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, origen en el apoyo 12 de la LMT a C.T. «Penasillas» y final en el C.T. «Mouricios», con una longitud de 530 metros.

Centros de transformación, sitios en Ansemil, Vilanova-Noxilde, Casanova, Penasillas, Mouricios de 50 KVA cada uno, 20.000, 398/230 V.

Redes de baja tensión en Ansemil, Cordón y Ferreiros de 1.310 metros de longitud y conductores RZ-2 x 25, 3 x 50, 3 x 95, 3 x 150/95. Redes de baja tensión de Casa da Arca, Noxilde y Vilanova de 1.825 metros de longitud, conductores 2 x 25, 3 x 25, 3 x 50, 3 x 95. Redes de baja tensión de Casanova Baltar y Eiriz, primera fase, de 320 metros de longitud y conductores RZ-3 x 50, 3 x 150/95. Redes de baja tensión de Penasillas de 615 metros de longitud y conductores RZ-2 x 25, 3 x 25, 3 x 50, 3 x 95 y 3 x 150/95. Redes de baja tensión de Mouricios, Saa y Nande, primera fase, de 270 metros de longitud y conductores RZ-2 x 50, 3 x 95, 3 x 150/95.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 30 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.317-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.863 AT, LMT, CT, RBT Olveda, Ayuntamiento de Antas de Ulla

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, origen en la LMT a C.T. «Ferreiros» y final en el C.T. «Olveda», de 1.052 metros de longitud, apoyos de

hormigón y metálicos. Centro de transformación en Olveda, impenetrable, 100 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 2.034 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados Al.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 30 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.318-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.864 AT, LMT Mao-Incio, 2.ª fase

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión 20 KV, origen en el P-55 de la LMT Mao-Incio y final en el apoyo de la LMT Rubián-Incio de 264 metros de longitud y conductores LA-56.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 30 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.319-2.

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación de electrificación de Rebordechan, con las siguientes características especiales:

Expediente: A. T. 116/90.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo de la LMT al C.T. de «Vilar» hasta el C.T. que se proyecta en «Moucho-Vilar», Ayuntamiento de Creciente.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 826 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 1.856 metros de longitud.

Presupuesto: 9.364.730 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 17 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-2.207-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación de electrificación de Alemparte-Alemparte, con las siguientes características especiales:

Expediente: A. T. 114/90.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo de la LMT Lalín-Rodeiro, derivación a Pedroso, hasta el C.T. que se proyecta en Penela, Ayuntamiento de Lalín.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 15 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Redes de baja tensión de 415 metros, 975 metros, 1.975 metros y 1.082 metros.

Presupuesto: 10.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 17 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-2.208-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se

concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 71309/AT-4658.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cable subterráneo, que unirá los centros de transformación de «Carmencita» y «Uria», de 420 metros de longitud, formado por conductor DHV 12/20 KV, 1 x 95 K. Al + H16.

Emplazamiento: Cangas del Narcea.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 27 de abril de 1990.-La Consejera.-1.385-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 71258/AT-4655.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Santa Eladia», donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100/0,398 KV. La alimentación se realizará por medio de un doble cable subterráneo de 10 metros de longitud, de conductor P3PJFV12/20KV3(1X150)KCu, que quedará conectado al ya existente, denominado «Llano Alto-carretera del Obispo, 30».

Emplazamiento: El Centro de transformación estará ubicado en la planta baja (local bajo comercial) del edificio de nueva construcción de la carretera del Obispo, números 35 y 37, esquina a Santa Eladia, y el trazado de la doble línea afecta en su recorrido a la calle Santa Eladia, dentro del casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 27 de abril de 1990.-La Consejera.-1.405-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 71310/AT-4659.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, de tipo caseta, denominado «Avenida de Galicia, 18», donde se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por 100/0,398 KV.

Emplazamiento: El centro de transformación estará ubicado en un local de bajo comercial, de 16 metros cuadrados de superficie aproximada, del edificio número 20, de nueva construcción, en la calle Móstoles, de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 27 de abril de 1990.-La Consejera.-1.433-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 71473/AT-4664.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea «Cañedo-La Calzada», de 20 KV (tramo Cañedo-Puentevega), ampliación 1990, consistente en cambio de apoyos de madera y conductor LA-40 de la línea actual, por conductor LA-78 y apoyos metálicos normalizados tipo MADE, en una longitud de 5.233 metros.

Emplazamiento: Cañedo-Puentevega-Pravia.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de mayo de 1990.-La Consejera.-1.472-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 70939/AT-4641, incoado en esta Consejería, a instancia de ENSIDESA, solicitando autorización, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación, cuyas características principales son las siguientes:

Instalación: Línea aérea trifásica a 132 KV de doble circuito formada por conductores tipo LA-455 «Córdor» y cable de tierra tipo Alumowel de 58,56 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos, con una longitud de 12.242 metros, con origen en factoría de Gijón y final en factoría de Avilés transcurriendo por términos de Gijón y Carreño.

Emplazamiento: Términos municipales Gijón y Carreño.

Objeto: Suministro de energía eléctrica en un punto único para las diversas factorías de ENSIDESA.

Esta Consejería de Industria Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 26 de junio de 1990.-El Consejero, por delegación (Resolución de 19 de febrero de 1990), la Directora regional de Industria, Nieves Carrasco García.-1.890-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria
y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «Epysa VI». Número del expediente: 2.445. Recurso: Yeso. Período de duración: Treinta años, prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de noventa. Superficie: Cinco cuadrículas mineras. Términos municipales: Gelsa y Velilla de Ebro. Fecha de otorgamiento: 14 de marzo de 1990. Titular: «Sociedad Anónima de Placas de Yeso» (EPYSA). Domicilio: Rodríguez Marín, número 88, 28016 Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 6 de abril de 1990.-El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.-3.770-C.

★

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «Epysa V». Número del expediente: 2.444. Recurso: Yeso. Período de duración: Treinta años, prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de noventa. Superficie: Cuatro cuadrículas mineras. Términos municipales: Gelsa y Velilla de Ebro. Fecha de otorgamiento: 14 de marzo de 1990. Titular: «Sociedad Anónima de Placas de Yeso» (EPYSA). Domicilio: Rodríguez Marín, número 88, 28016 Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 6 de abril de 1990.-El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.-3.771-C.

★

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «Epysa IV». Número del expediente: 2.443. Recurso: Yeso. Período de duración: Treinta años, prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de noventa. Superficie: 68 cuadrículas mineras. Términos municipales: Pina de Ebro, Gelsa y Velilla de Ebro. Fecha de otorgamiento: 21 de enero de 1990. Titular: «Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima» (EPYSA). Domicilio: Rodríguez Marín, número 88, 28016 Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 6 de abril de 1990.-El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.-3.772-C.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de la ET «Sangenis, 80» a la ET «Franco y López, 67», en Zaragoza (A.T. 200/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, calles de Sangenis, Domingo Ram y Franco y López; con potencia eléctrica y demás características técnicas que se deta-

llan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, junio de 1988; con presupuesto de ejecución de 2.359.683 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera: El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda: El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: ET «Sangenis, 80».

Término: ET «Franco y López, 67».

Longitud: 138 metros.

Recorrido: Zaragoza, Calles Sangenis, Domingo Ram y Franco y López.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 por 150 milímetros cuadrados aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 27 de abril de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.400-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de la ET «Pedro Alfonso, 2», a la ET «Fray Juan Regla 6», haciendo entrada y salida en la ET «Avenida de Madrid, 235-241», en Zaragoza (A.T. 197/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, calles de Pedro Alfonso, avenida de Madrid, Antonio Mompeón y Fray Juan Regla; destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, junio de 1988; con presupuesto de ejecución de 4.901.777 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera: El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda: El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: ET «Pedro Alfonso, 2».

Término: ET «Fray Juan Regla, 6», con entrada y salida en la ET «Avenida de Madrid, 235-241».

Longitud: 285 metros.

Recorrido: Calle de Pedro Alfonso, avenida de Madrid y calles de Antonio Mompeón y Fray Juan Regla, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 por 150 milímetros cuadrados aluminio, 12/15, en zanja.

Zaragoza, 27 de abril de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.401-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de entrada y salida en la ET «Avenida de Madrid, 147», en Zaragoza (A.T. 203/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la ET situada en Zaragoza, avenida de Madrid, destinada a anular la actual alimentación a la ET con cable 3 x 30 milímetros cuadrados Cu, mejorando así el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, junio de 1988; con presupuesto de ejecución de 1.744.552 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera: El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda: El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Cable de unión de la ET «Bonaria, 2» y la ET «Sangenis, 47».
 Término: ET «Avenida de Madrid, 147».
 Longitud: 116 metros, entrada y salida.
 Recorrido: Avenida de Madrid, de Zaragoza.
 Tensión: 10 KV.
 Circuitos: Uno, III.
 Conductores: 3 por 150 milímetros cuadrados aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 27 de abril de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.402-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de entrada y salida en la ET «Compromiso de Caspe, 26», en Zaragoza (A.T. 256/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea trifásica, simple circuito, a 10 KV de entrada y salida en la ET situada en Zaragoza, calles Compromiso de Caspe, Jaime Herrero y Batalla de Lepanto; destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, septiembre de 1988; con presupuesto de ejecución de 3.757.890 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera: El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda: El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Cable de unión de la ET «Batalla de Lepanto» y la ET «Secc. Antiguo Matadero».
 Término: ET «Compromiso de Caspe, 26».
 Longitud: 280 metros, entrada y salida.
 Recorrido: Calles Compromiso de Caspe, Jaime Herrero y Batalla de Lepanto, de Zaragoza.
 Tensión: 10 KV.
 Circuitos: Uno, III.
 Conductores: 3 por 150 milímetros cuadrados aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 27 de abril de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.403-D.

Servicios Provinciales

HUESCA

Solicitud de permiso de investigación denominado «Mármol negro del Pirineo» número 2.158

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

2.158. «Mármol negro del Pirineo». Mármol. 90. Canfranc.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días fijado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 21 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.—4.780-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n de la línea aérea M. T. Jerte (de ETD Galisteo a subestación Plasencia).
 Final: C. T. Número 3 de Carcaboso.
 Término municipal afectado: Carcaboso.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en kilómetros: 0,759.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 7.
 Cruces: Metálicas.
 Aisladores: Tipo rígido. Material: Vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Carcaboso.
 Presupuesto en pesetas: 1.883.767.
 Finalidad: Dotar de energía eléctrica las instalaciones deportivas.
 Referencia del expediente: 10/AT-004602-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta

de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de abril de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.238-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, a instancia de la Empresa «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Expediente UP 4/89.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Comunidad de Propietarios «Son Bauló-2».

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Son Bauló, en el término municipal de Santa Margarita.

d) Finalidad de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica en la zona de Son Bauló.

e) Características principales: Centro de transformación «Ignasi» (antes «Son Bauló-2»), tipo sobre postes, apto para transformador de 100 KVA a 15.000/380-220 voltios.

Línea aérea a 15 KV: 1.288 metros, conductor de aluminio-acero de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

f) Presupuesto: 4.831.641 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar su utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el Consejero de Comercio e Industria, en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 3 de abril de 1990.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—1.276-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y la declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 45 KV solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición

de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea a 45 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-2.087.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle del Aguacate, 6ª.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 45 KV, simple circuito, con origen en la línea de igual tensión, doble circuito. ETD «Moraleja -ETA F. Benito Delgado» y final en el pórtico de entrada de la estación transformadora de abonado Renfe-Móvil, en la localidad de Fuenlabrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a estación transformadora de abonado.

d) Características principales: Línea a 45 KV, simple circuito, con el origen y final citados, de 30 metros de longitud, a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

e) Presupuesto total: 354.000 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» (valle de Caballero de Gracia, número 32, de Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid (calle del General Díaz Porlier, número 35) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de abril de 1990.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-3.829-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía Y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F. 2.295.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Líneas aéreas a 20 KV, de 4.037 metros de longitud, para enlazar las ETDs de «Ibeas» Y «Sarracín», y de 4.045 metros, para unir las ETDs de Serracín y Salas de los Infantes.

Presupuesto: 19.452.055 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (glorieta de Bilbao, sin número) y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de mayo de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-2.239-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y

declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F. 2.296.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 KV, de 511 metros de longitud, CT tipo intemperie, de 100 KVA, y RBT en haz trenzado, en Revillaruz.

Presupuesto: 8.294.049 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (glorieta de Bilbao, sin número) y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de mayo de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-2.240-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F. 2.297.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 KV, de 2.196 metros de longitud, dos CTs tipo intemperie, de 50 KVA c/u, y RBT en haz trenzado, en Bocos.

Presupuesto: 12.736.128 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (glorieta de Bilbao, sin número) y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de mayo de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-2.241-15.

Delegaciones Territoriales

LEON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación León-, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión para 13,2/20 KV, y centro de transformación de 250 KVA, en Villamañán; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» -Delegación León-, la instalación de línea AT y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 16.256 CL. R.I. 6.337

Línea eléctrica trifásica de AT para 13,2/20 KV, con un tramo aéreo y otro subterráneo, que, partiendo

de la actual línea de AT Villamañán (ETD)-Ardón, terminará en un nuevo centro de transformación para suministro del bloque de viviendas y locales del MOPU, con una longitud de 133 metros, 79 en aéreo y 54 en subterráneo, con conductor de aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados y dos apoyos metálicos en aéreo y conductores de aluminio de 50 milímetros cuadrados, apantallados en cobre de 16 milímetros cuadrados, con aislamiento etileno propileno de 5,5 milímetros de espesor en subterráneo, alojados en tubería de uralita o de CPV de 160 milímetros, en zanja de 1,10 metros de profundidad y discurrendo por terrenos comunales y cruzando el canal de la Confederación Hidrográfica del Duero; terminará en un centro de transformación hasta 630 KVA, instalándose de momento uno de 250 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de mayo de 1990.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-2.321-15.

PALENCIA

Esta Delegación Territorial hace saber que por Resolución del Servicio Territorial de Economía en Palencia de 26 de abril de 1990 ha sido otorgado el permiso de investigación que seguidamente se reseña:

Nombre: «El Carmen». Número 3.390. Sustancia: Sección C). Arenisca. Superficie: 77. Términos municipales: Brañosa, San Cebrían de Muda y Cervera de Pisuerga. Provincia: Palencia. Duración: Dos años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia, 14 de mayo de 1990.-El Delegado territorial, Jesús María de Castro Asensio.-1.517-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GIJON

Modificación puntual del plan general, zona Club Natación Santa Olaya

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, en sesión celebrada en 11 de mayo de 1990, ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación puntual del plan general en la zona del Club Natación Santa Olaya, en la forma que figura en la Memoria, antecedentes, estudios y planos que constituyen el expediente, y que resultan advertidos por el señor Secretario con su firma. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio), se abre período de información pública por un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en el Registro General de este Ayuntamiento. Durante el expresado plazo se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Gijón, 7 de junio de 1990.-El Alcalde.-5.061-A.